



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
h. D. Lechini

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO la resolución n° 80/84 de la Facultad Regional Rosa_rio, dictada para solucionar la situación del alumno Víctor Hugo MALDONADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlati_vidades al aprobar la asignatura Física III de 4to. año con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático III de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 80/84, de la Facultad Regional Rosario.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decre_tos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

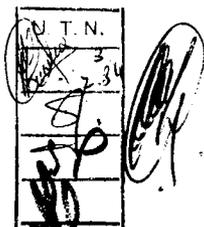
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 80/84 de la Facultad Regio_nal Rosario, y ratificar la aprobación de la asignatura Física III de 4to. año rendida el 10 de marzo de 1976, eximiendo de la correlatividad existente con - Análisis Matemático III de 3er. año, al alumno Víctor Hugo MALDONADO (legajo - n° 08-02042-0) de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 218/84



ING. CARLOS RECALCATTI
DIRECTOR NORMALIZADOR

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
DIRECTOR NORMALIZADOR